VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL MEMORÀNDUM Nº 30/DIOT-GTI/2021
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TIC

Asunción, 28 SET. 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 22 de setiembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 25,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **Reprogramación** del **ID PAC N° 394305**, destinado al **"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – HP - PLURIANUAL"**, por un monto de **Gs. 600.000.000.-.- (Guaraníes seiscientos millones)** en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE); previendo la PLURIANUALIDAD así como la rúbrica del **Anexo B-02-03** "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 28, de conformidad a la providencia de la División Programación de Contrataciones obrante a fs. 29.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – HP - PLURIANUAL".**

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PLURIANUAL** por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la remisión de invitaciones correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.

   - Ing. Jorge Villamayor **(Coordinador)**
   - Ing. Federico Candia
   - Abg. Bruno Torales
   - Lic. Ana Cáceres

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 47, incluida esta Providencia.
Adjunto:
Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 29-09-2021